

**ADICIÓN NUMERO 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 267 DEL 28/08/2012 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES, Y CONSORCIO KAIA GROUP**

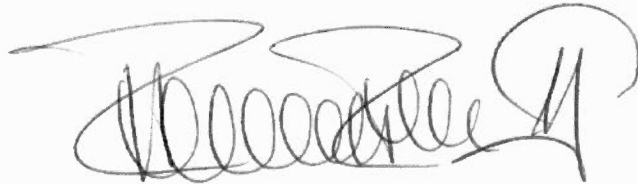
**MARGARITA MARIA PEÑA BORRERO**, identificada con la cédula de ciudadanía 31269773, en su condición de Ordenador del Gasto, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES-**, quien en el texto de este documento se denominará el ICFES, identificado con el Nit 860.024.301-6, y por otra, **RUTH PRADO GORDILLO** identificada con la cédula de ciudadanía 51.941.599 de Bogotá, quien actúa como Representante del CONSORCIO KAIA GROUP, identificada con nit 900.548.791-5, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente adición No 2 al contrato de prestación de servicios No 267 del 2012, suscrito entre las mismas partes, según las cláusulas adelante citadas, y previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 28 de agosto de 2012 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 267 con CONSORCIO KAIA GROUP, cuyo objeto es "El *CONTRATISTA se obliga a prestar servicios para la organización, administración, y ejecución de acciones logísticas para la aplicación de las pruebas programadas por el ICFES para los meses de septiembre a diciembre de 2012*", con un plazo de ejecución hasta el 14 de diciembre de 2012. **2)** Que el contrato en mención se suscribió hasta por un valor total de TRECE MIL QUINIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$13.500.431.429), que incluye todos los costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve. **3)** Que el 9 de noviembre de 2012 se realizó la adición No 1 por la suma de MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENAT Y UN PESOS M/L (1.048.432.481.), con el objeto de cubrir la aplicación de las pruebas a realizar a la Policía Nacional, conforme lo establecido en el contrato interadministrativo 80-5-1009012 del 31 de agosto de 2012. **4)** Que mediante solicitud de modificación, adición, o prórroga al contrato del 21 de noviembre de 2012, realizada por el supervisor EDGAR ROJAS GORDILLO, se expone: "Para la aplicación de la prueba Saber PRO SENA de 2012, efectuada el pasado 18 de noviembre se presentaron inconvenientes en la plataforma electrónica y fallas en el software, que impidieron la presentación de la prueba de 4500 estudiantes y por lo tanto se programó la nueva aplicación de esta prueba para el día 02 DE DICIEMBRE de 2012. Para cumplir con esta programación, el ICFES requiere entre otros la gestión de aplicadores, contratada con el Consorcio KAIA Group en el marco del contrato No. 267 de 2012, cuyo objeto establece: "El contratista se obliga a prestar los servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la aplicación de pruebas programadas por el ICFES, para los meses de Septiembre a Diciembre de 2012". Dado que los recursos del contrato no son suficientes para realizar esta aplicación, se hace necesario efectuar adición al contrato No. 267 del año 2012 con el consorcio KAIA Group, para efectuar la aplicación de la prueba del 02 de diciembre, de acuerdo con las cifras expuestas en el documento adjunto." **5)** Que con base en lo anterior, el ordenador del gasto, acepta la solicitud de del contrato en mención. **6)** Que para atender el presente compromiso se cuenta con el respaldo del certificado de disponibilidad presupuestal 1573 del 2012, expedido por la Jefe de Presupuesto del ICFES. **CLÁUSULA PRIMERA:** Se adiciona el valor del contrato en la suma de **NOVENTA MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL Y OCHENTA PESOS M/L (90.089.080.00)**. Este valor será cancelado una vez se haya realizado la prueba SABER PRO SENA 2012, programada para el 2 de diciembre de 2012, dentro de los 8 días siguientes al recibo de la factura y demás requisitos mencionados en el parágrafo 2 y 3 de la cláusula quinta del contrato 267 de 2012. El valor se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No 1573 de 2012. **CLÁUSULA**

**ADICIÓN NUMERO 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 267 DEL 28/08/2012 CELEBRADO  
ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES, Y CONSORCIO KAIA  
GROUP**


**SEGUNDA-** Esta adición queda perfeccionada con la firma de las partes. Para su legalización y ejecución se requiere el Registro Presupuestal. El CONTRATISTA deberá ampliar las garantías inicialmente suscritas.  
**CLÁUSULA TERCERA:** La presente adición forma parte integral del contrato de prestación de servicios número 267 del 2012. Las demás condiciones del contrato en mención conservan plena vigencia. Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 28/11/2012




**MARGARITA MARIA PEÑA BORRERO  
ORDENADOR DEL GASTO  
ICFES**



**RUTH PRADO GORDILLO  
Representante  
CONSORCIO KAIA GROUP**

Vo. Bo. Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales – AGG 

Vo. Bo. Secretaria General – GPE 

Elaboró: ADRIANA DIAZ IZQUIERDO